

# **Municipalidad Distrital de Camilaca Tacna - Candarave**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

MAMANI CACERES, MODESTO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	LLANOS CAHUE, DENYS SAUL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	COAQUIRA TICONA, DIEGO YOSMAR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	LLANOS CAHUE, DENYS SAUL GERENTE MUNICIPAL
Miembro 2 :	COAQUIRA TICONA, DIEGO YOSMAR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 3 :	COAQUIRA TICONA, DIEGO YOSMAR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 4 :	FERNANDEZ RAMOS, JOSE LUIS GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
Miembro 5 :	MARON CURASI, WILSON WALKER SUB GERENTE DE RENTAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Camilaca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 144,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 636 miles (ingresos totales por S/ 4 087 miles y gastos no financieros por S/ 1 450 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Camilaca Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Camilaca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Camilaca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 641 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 528 miles) fue de 144,0% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Camilaca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	525	576	580	3 641
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 791	2 575	2 307	2 528
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	2 904	2 387	1 781
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>18,8</b>	<b>22,3</b>	<b>24,3</b>	<b>144,0</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 636 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 087 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 450 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Camilaca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 910	2 179	1 937	4 087
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	547	869	821	1 450
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 363</b>	<b>1 310</b>	<b>1 116</b>	<b>2 636</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 27 921 miles, registrando un aumento de S/21 963 miles (368,6%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 98,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 089 miles, monto superior en 101,6% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 532 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 26 605 miles, lo que representa un aumento de S/ 20 532 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 86,7% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (114,5%) y en servicios por terceros (52,8%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 25 154 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 5 252 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 1 316 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 114 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>1 910</b>	<b>2 179</b>	<b>5 958</b>	<b>27 921</b>	<b>21 963</b>	<b>368,6</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>66</b>	<b>394</b>	<b>405</b>	<b>998</b>	<b>592</b>	<b>146,3</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	21	13	-7	-35,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	57	281	225	980	755	335,3
A1.4. Otros ingresos propios	9	113	159	4	-155	-97,2
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>1 844</b>	<b>1 785</b>	<b>1 532</b>	<b>3 089</b>	<b>1 557</b>	<b>101,6</b>
A2.1. FONCOMUN	369	372	378	402	24	6,3
A2.2. Canon 1/	1 004	807	552	776	224	40,7
A2.3. Recursos Ordinarios	32	34	39	35	-4	-9,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	438	572	563	1 876	1 313	233,2
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4 021</b>	<b>23 834</b>	<b>19 813</b>	<b>492,7</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	3 532	7 237	3 705	104,9
A3.2. Otros	0	0	489	16 597	16 108	3 293,8
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 871</b>	<b>1 989</b>	<b>6 073</b>	<b>26 605</b>	<b>20 532</b>	<b>338,1</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>382</b>	<b>647</b>	<b>553</b>	<b>1 032</b>	<b>479</b>	<b>86,7</b>
B1.1. Personal Nombrado	214	255	304	652	348	114,5
B1.2. CAS	25	70	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	143	322	249	380	131	52,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>165</b>	<b>222</b>	<b>268</b>	<b>418</b>	<b>150</b>	<b>56,1</b>
B2.1. Mantenimiento	0	0	15	48	33	221,0
B2.2. Cargas Sociales	19	22	27	58	31	112,4
B2.3. Otros	146	199	226	313	87	38,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>1 324</b>	<b>1 120</b>	<b>5 252</b>	<b>25 154</b>	<b>19 903</b>	<b>379,0</b>
B3.1. Inversión	1 324	1 120	5 252	25 154	19 903	379,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>39</b>	<b>190</b>	<b>-114</b>	<b>1 316</b>	<b>1 431</b>	<b>-1 250,1</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>39</b>	<b>190</b>	<b>-114</b>	<b>1 316</b>	<b>1 431</b>	<b>-1 250,1</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 641 miles, lo que representa un incremento de 527,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 529 miles, se incrementó en 647,0% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 647,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 110 miles registrando un incremento de 5,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 96,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 3,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>438</b>	<b>481</b>	<b>472</b>	<b>3 529</b>	<b>3 057</b>	<b>647,0</b>	<b>96,9</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>438</b>	<b>452</b>	<b>472</b>	<b>3 529</b>	<b>3 057</b>	<b>647,0</b>	<b>96,9</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	2 845	2 845	0,0	78,1
Otras Cuentas del Pasivo	372	373	372	372	0	0,0	10,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	63	63	94	309	215	229,7	8,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	11	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	5	7	3	-3	-53,0	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	29	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-1</b>	<b>-39,3</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	1	0	0	0	0	-100,0	0,0
ONP	1	0	2	0	-2	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	2	2	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>85</b>	<b>95</b>	<b>105</b>	<b>110</b>	<b>6</b>	<b>5,3</b>	<b>3,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	54	60	66	69	3	4,8	1,9
AFP PROFUTURO	29	32	35	37	2	5,7	1,0
AFP PRIMA	3	3	4	4	0	7,9	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>525</b>	<b>576</b>	<b>580</b>	<b>3 641</b>	<b>3 061</b>	<b>527,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se ha encontrado como primer problema a que no existe una base de datos actualizado con información relacionada a los predios y a que no se han realizado campañas de sensibilización para el Impuesto Predial.

Asi mismo, no se ha logrado captar ingresos por concepto parques y jardines y serenazgo.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Comprende los gastos destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros.

Se ha presentado casos como pagos de energía eléctrica por consumo excesivo, así como otros servicios básicos, se ha realizado la contratación de servicios para apoyar a la unidades operativas de la Municipalidad.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Que, mediante Contrato N° 01-2016-MDC para la ejecución del Proyecto ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CAMILACA - CANDARAVE - TACNA¿ con Código SNIP 329811 a nombre de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU identificado con RUC Nro. 20100147514; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Financiamiento: Interno: Tipo de Recurso: B - Endeudamiento Interno; por el importe de S/ 2¿845,187.66 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete y 66/100 Soles).

El cual a la fecha no se ha podido realizar el pago de las cuotas al MEF.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Camilaca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Camilaca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	18,8	22,3	24,3	144,0	136,0	125,6	119,4	113,4

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 363,0	1 309,9	1 116,3	2 636,2	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Camilaca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.